Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla

en sus propios términos la referida sentencia, publicandose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de noviembre de 1984.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal del Departamento

ORDEN de 27 de noviembre de 1984 por la que se 1924 dispone se cumplo la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en Recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado del Estado en el expediente 21.054/1979, de la Audiencia Nacional.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 21.054, seguido, en grado de apelación, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación de la Administración Pública, contra la sentencia dictada con fecha 23 de diciembre de 1981 por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, ha recaido sentencia, en 23 de abril de 1984, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo —Sección Segunda— de la Audiencia Nacional de fecha 23 de diciembre de 1981, dictada en el recurso número 21.054/1979, de su registro, cuya sentencia confirmamos integramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.

de las costas de esta apelación.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa" lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 103 y 105, apartado al, de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Arministrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimientos y efectos. Madrid, 27 de noviembre de 1964.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Pernández Fernández.

limo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, por la que se hacen públicos la composición del Jurado del Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de ilustración de tibros infantiles, edición de 1984, así como el fallo emitido por el mismo. 1925

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1984 (-Boletín Oficial del Estado- del 27), por la que se convoca el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la major labor de ilustración de libros infantiles, edición

de 1984, Esta Dirección General ha resuelto hacer públicos la com-posición del Jurado calificador de dicho premio, así como el fallo emitido por el mismo.

Primero.—El Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Jaime Salinas Bonmati, Director general del Libro y Bibliotecas.

Vocales:

Don Alvaro Delgado Bamos. Doña Càrmen Sole Vendrall, Don José Ramón Sánchez. Doña Concepción González Díez de Garayo.

Doña Concepción Zendrera Don Joaquin Collantes Hernandez. Don Daniel Ribao Docampo. Don Svend Otto. Dona María de la Villa Sanz.

Secretario: Don Germán Portas Olalia, Subdirector general del Libro.

Segundo.—El Jurado calificador acordó por mayoría conceder el Premio Nacional de Literatura Infantil y Juvenil a la mejor labor de liustración de libros infantiles, edición de 1984, a Jesús Gabán Gabán por sus ilustraciones de la obra -El partos y la princa yaso y la princesa».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 30 de noviembre de 1984.—El Director general, Jaime Salinas Bonmati.

CORRECCION de errores de la Resolucion de 28 de diciembre de 1884, del Instituto de la Mujer, por la que se hace público el fallo de los Jurados calificadores del premic «Clara Campoamor» 1984. 1926

Advertido error en el texto remitido para publicación de la referida Resolución inserta en el -Boletín Oficial del Estadonúmero 8, de 9 de enero de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la segunda columna de la página 554, en el apartado 3 y en la letra b), donde dice: «b) Lema Vieja Artesania y otros...». debe decir: «b) Lema: Vieja Arsenia y otros...» (3214)

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se autoriza el agua potable procedente del pozo «Hoya de Juan Martin», del termino municipal de 1927 Galdar (Las Palmas).

Visto el expediente instruido a solicitud de don Raiael Cabrevisto el expediente instruido a solicitud de don Rafael Cabrera Cabrera, en calidad de Presidente-Consejero-Delegado de Aguas de Juncalillo, S. A.». al objeto de que se clasifique el agua procedente del pozo «Hoya de Juan Martín», en el término municipal de Galdar (Las Palmas), quien ha presentado la documentación prevista en el artículo 11 del Decreto 3069/1972, de 28 de octubre de 28 de octubre.

Dado que la referida documentación acredita que el agua del pozo «Hoya de Juam Martin» reúne las características señaladas en el artículo 17 de la Reglamentación Técnico-Sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las Aguas y Bebidas Envasadas, aprobada por Real Decreto 2119/1981, de 24

de julio,
Esta Dirección General de Salud Pública, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 8.º, 1, del Real Decreto 1274/
1980, de 30 de junio, acuerda:

Autorizar el envasado para consumo humano del agua del pozo «Hoja de Juan Martín», ubicado en al término municipal de Galdar (Las Palmas), por ser susceptible, previa inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, aegún lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º del Real Decreto 2825/1981, de 27 de noviembre, de explotación y comercialización como agua de constilla envasada. manantial envasada.

Lo que comunico a V. S. Madrid, 29 de noviembre de 1984.—El Director general. En-rique Nájera Morrondo.

Sr. Subdirector general de Higiene de los Alimentos.